

DIRECTRICES SOBRE LA UTILIZACIÓN Y EL DISEÑO DEL SÍMBOLO SUBUD

Aprobadas por el Consejo Mundial Subud, noviembre de 2000. Editado en junio de 2013.

PROPIEDAD

El símbolo Subud debe ser tratado como propiedad exclusiva de la Asociación Mundial Subud.

DISEÑO

Dondequier que se utilice el símbolo, debe utilizarse de acuerdo con lo siguiente:

1. El diseño consiste en siete círculos concéntricos y siete «radios». Uno de los «radios» está recto hacia arriba a las 12 en punto. Los radios se unen en el centro y cada radio debe ser más ancho en el borde que en el centro. Cuanto más cerca del exterior, más anchos son. Siempre hay sólo siete radios. Los círculos también se ensanchan a medida que se alejan, siendo el círculo más exterior el más ancho. La anchura de los círculos debe ser la misma que la de los radios al llegar a ellos. Los círculos se ensanchan, pero el espacio entre ellos sigue siendo el mismo. Siempre hay sólo siete círculos.
2. Cuando se utiliza el color para representar el símbolo Subud, las opciones preferidas son que las líneas y los círculos sean dorados, amarillos o blancos sobre un fondo azul o negro. Véanse los siguientes ejemplos: dorado sobre azul y círculos dorados sobre blanco. Otras posibilidades, aunque no son las preferidas, son que las líneas y los círculos sean azules, negros o dorados sobre fondo blanco o transparente
3. Nunca deben colocarse letras, líneas u otros diseños directamente sobre el símbolo.
4. Nunca deben superponerse letras sobre el símbolo.
5. Nunca deben superponerse al símbolo letras o diseños ni colocarse detrás de él o ser visibles a través de él.
6. El símbolo no puede utilizarse como parte de otro diseño, por ejemplo, con rayos de sol u otros diseños a su alrededor.

UTILIZACIÓN La utilización del símbolo Subud estará restringido a:

- i. organismos que son parte integrante de la Asociación Mundial Subud, tales como el Congreso Mundial Subud y el Consejo Mundial Subud, el Ejecutivo de la WSA y el Dewan de Ayudantes Internacionales;
- ii. fideicomisos, fundaciones y organizaciones caritativas totalmente controladas por la Asociación Mundial Subud, como la Fundación Muhammad Subuh;
- iii. organizaciones independientes afiliadas a la Asociación Mundial Subud, como la Asociación Susila Dharma Internacional, la Asociación Cultural e Internacional Subud, Servicios Empresariales e Internacionales Subud , Actividades Internacionales Juventud Subud y Asociación Internacional Subud para la Salud.
- iv. organizaciones independientes con permiso especial de la WSA para utilizar el símbolo Subud, como Publicaciones Subud Internacionales.

1 La Asociación Mundial Subud autoriza a las organizaciones nacionales miembros y a sus Consejos Zonales a utilizar el símbolo Subud y a autorizar a su vez a:

- Comités regionales y locales Subud dentro de sus fronteras nacionales;
- organizaciones independientes afiliadas a la Asociación Subud nacional, tales como Susila Dharma nacionales, SICA nacionales, SES nacionales y SYA nacionales;
- fideicomisos, fundaciones y organizaciones benéficas totalmente controladas por la Asociación nacional Subud, como los fondos fiduciarios nacionales Subud;
- organizaciones independientes a las que el organismo nacional Subud haya dado un permiso especial para utilizar el símbolo Subud.

SIEMPRE QUE LA UTILIZACIÓN DEL SÍMBOLO SE AJUSTE A LAS DIRECTRICES QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN:

1. El símbolo puede ser utilizado por miembros Subud individuales para indicar su pertenencia a Subud en forma de insignia, pin de solapa u otra forma de joyería con un diseño aprobado por el Ejecutivo de la WSA o el comité nacional correspondiente;
2. Los miembros Subud individuales, incluidas las publicaciones, no podrán utilizar el símbolo Subud sin el permiso escrito del Ejecutivo de la WSA;
3. El nombre y el símbolo pueden ser utilizados para la recaudación de fondos por un organismo Subud, para un propósito Subud, siempre que los organizadores de la recaudación de fondos (1) obtengan el permiso del comité Subud correspondiente de su país o del Ejecutivo de la WSA; y (2) no reciban ningún beneficio económico personal de la recaudación de fondos.
4. Se prohíbe cualquier utilización del símbolo Subud con fines comerciales;
5. Las publicaciones sólo podrán utilizar el símbolo Subud con la aprobación del Ejecutivo de la WSA o del comité nacional correspondiente.

SUPERVISIÓN DE LAS DIRECTRICES

La supervisión de estas directrices dependerá de que los miembros Subud y los comités nacionales informen al Ejecutivo de la WSA cuando detecten una infracción. (Ver el Memorándum de Entendimiento (MOU) entre la WSA y los países miembros de la WSA)

INFRACCIONES

Una vez que se ha observado una infracción y no se ha resuelto a nivel nacional, el Ejecutivo de la WSA notificará al miembro Subud o al grupo Subud implicado la infracción y solicitará que se rectifique la infracción. Como es de esperar, la notificación traerá consigo el cumplimiento. En raras ocasiones cuando no sea así, el Consejo Mundial Subud impondrá las sanciones que considere oportunas.

La WSA se reserva el derecho de retirar el permiso para utilizar el símbolo Subud a cualquiera que abuse de él de forma persistente.